

a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Poder Judicial del Estado de Baja California, tiene como objetivo principal el dar cumplimiento a las Leyes que le aplican, así como su publicación en el Portal de Acceso a la Información Pública para que esta información sea revelada por este medio en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan muestran los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos presentados.

1. AUTORIZACION E HISTORIA

El día 16 de enero de 1952 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que creó el Estado Libre y Soberano de Baja California, el cual, había sido aprobado por el Congreso de la Unión el 31 de Diciembre de 1951.

Razón por la cual, el Congreso Constituyente de Baja California inicia sus trabajos, y el 15 de agosto de 1953 da por terminada la redacción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicada el día 16 del mismo mes y año en el Periódico Oficial No. 23; este ordenamiento constitucional consagraría en el Título Quinto al Poder Judicial del Estado integrado por un Capítulo I, compuesto por trece artículos, en él estableció la administración de justicia, la integración del Tribunal Superior de Justicia y que la competencia sería determinada por la Ley Orgánica, así como de los requisitos para ser Magistrado y el nombramiento de los mismos.

El primer antecedente de la historia judicial en nuestro marco constitucional, se asentó en el artículo 55 de la Constitución del Estado de 1953, el cual indicaba: "el Poder Judicial del Estado se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, Jueces de Primera Instancia, Jurados, Jueces Menores, Jueces de Paz y demás funcionarios que designe la Ley Orgánica del Poder Judicial", texto que armonizaba con el numeral 116 fracción III de la Constitución General de la República que establecía: "El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas".

Promulgada que fue la Carta Política Estatal por el Gobernador Provisional, Licenciado Alfonso García González, se convocó a elecciones para integrar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y de acuerdo con la convocatoria, el 25 de octubre de 1953, se llevaron a cabo elecciones, eligiéndose como primer Gobernador Constitucional al Licenciado Braulio Maldonado Sáenz, quién entró en funciones el primero de diciembre del mismo año.

Una vez elegido Gobernador, la H. Legislatura Constitucional del Estado expidió la Primera Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En base a lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Poder Judicial en el Estado se ejerce por el Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, Tribunales en Materia Laboral, Juzgados de Paz y Jurados.

El 25 de septiembre de 1995 se creó el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California el cual ejercía funciones de vigilancia, disciplina, supervisión y administración.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 58 de la Constitución Política Local, el Tribunal del Tribunal Superior de Justicia estará integrado por trece Magistraturas Numerarias como mínimo y tres Supernumerarias. Una vez integrado el Pleno de Magistrados, designaran a uno de sus miembros como Presidente.

Respecto al entonces Consejo de la Judicatura del Estado, el segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política Local establecía que estaría integrado por siete miembros, los cuales uno sería el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien también lo sería del Consejo.

Sin embargo, el día 15 de septiembre de 2024 se publicó el Decreto que reformó las disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual, se replicó en el Estado de Baja California mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2024 mediante Decreto número 36, por medio del cual se reformaron los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia del Poder Judicial del Estado; en mérito de lo anterior, a partir del 01 de septiembre de 2025 se estableció la extinción del Consejo de la Judicatura del Estado y determinó la implementación del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Baja California en el cual recaerá a su cargo la vigilancia, disciplina y supervisión de los integrantes del Poder Judicial en el Estado de Baja California.

El Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado está conformado por cinco personas y es el responsable de la administración y carrera judicial, con independencia técnica y de gestión, el cual también es presidido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El C. MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, actualmente funge como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, y Representante Legal del Poder Judicial del Estado de Baja California, personalidad que acredita en mérito del Acta de Sesión número 2250 de la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de septiembre de 2025, celebrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El Poder Judicial del Estado estuvo operando financieramente por medio de su presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 27 y 57 de la Constitución Política local, incluye las partidas necesarias que cubrieron los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las Leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Poder Judicial es el encargado de administrar la justicia en una sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de conflictos. Es autónomo e independiente en sus decisiones.

En base a lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Poder Judicial del Estado se ejerce por el Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, Tribunales en Materia Laboral, Juzgados de Paz y Jurados. La administración del Poder Judicial del Estado estará a cargo del Consejo de Administración, mientras que la vigilancia, disciplina y supervisión de su personal, así como la resolución de los conflictos entre el Poder Judicial del Estado y sus servidores públicos, estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que establezcan las leyes.

El Tribunal Superior de Justicia se rige principalmente por las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Baja California, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Ley del Servicio Civil y sus reglamentos respectivos.

El Tribunal Superior está obligado a la retención del Impuesto sobre la Renta de salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales (honorarios) y arrendamiento de inmuebles, los cuales son enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en las fechas establecidas en la Ley.

El Poder Judicial del Estado de Baja California para atender la creciente demanda en el servicio de impartición de justicia cuenta con Órganos Jurisdiccionales, Órganos Administrativos y Presidencia.

Órganos Jurisdiccionales

- El Tribunal Superior de Justicia, actuando en Pleno o en Salas;
- Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil;
- Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar;
- Los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal;
- El Juzgado de Primera Instancia de Jurisdicción Mixta;
- Los Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes;
- Los Juzgados de Paz;
- Tribunal de Justicia Electoral, actuando en Pleno o en Salas;

Los órganos del Poder Judicial del Estado, funcionan de modo permanente e ininterrumpido durante cada año de actividades.

Auxiliares De La Administración De Justicia

- La Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado.
- Las Oficialías del Registro Civil.
- Los peritos médicos legistas
- Los intérpretes oficiales y demás peritos en los ramos que se les encomienden.
- Los síndicos e interventores de concursos y quiebras.
- Los albaceas e interventores de sucesiones, los tutores, curadores y notarios, en las funciones que les encomienda el Código de Procedimientos Civiles.
- Los depositarios e interventores.
- Los Presidentes municipales, los delegados municipales, los jefes y agentes de los cuerpos policíacos del Estado y Municipales.

Todos los demás a quienes las leyes les confieran el cargo.

Órganos Administrativos

Consejo de la Judicatura. La Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado, está a cargo del Consejo de la Judicatura, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y La ley Orgánica del Poder Judicial y vela, en todo momento, por la autonomía de los Órganos de la institución y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último.

Órganos Auxiliares Del Consejo De La Judicatura

Para su adecuado funcionamiento, el Consejo de la Judicatura del Estado cuenta cuando menos con las siguientes unidades administrativas:

- El Instituto de la Judicatura;
 - El Archivo Judicial y de Notarios;
 - El Boletín Judicial;
 - La Contraloría;
 - La Oficialía de Partes;
 - El Centro Estatal de Justicia Alternativa, y
- El Administrador Judicial.

Los Partidos Judiciales

El Estado, para los efectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se divide en los siguientes partidos judiciales:

En el de **Mexicali**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

El de **Tijuana**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

El de **Ensenada**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

El de **Tecate**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

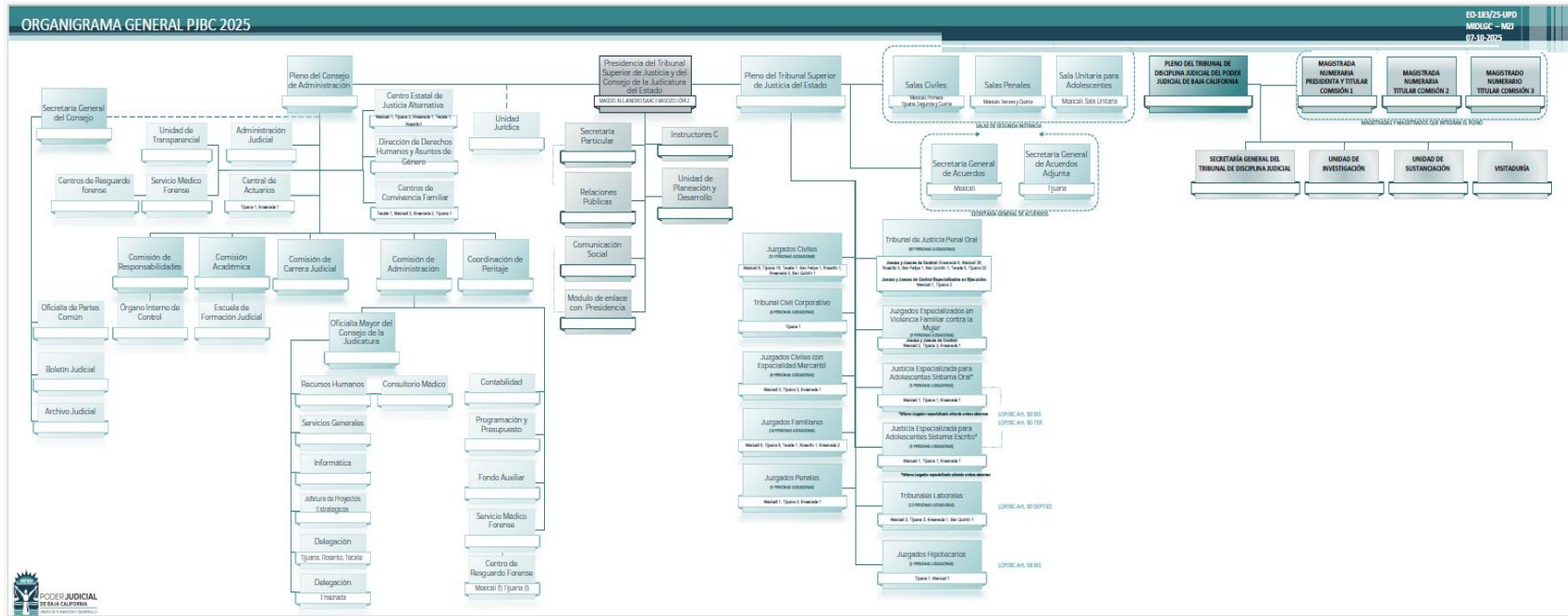
El de **Playas de Rosarito**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

El de **San Quintín**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

El de **San Felipe**, con la comprensión política administrativa del Municipio de ese nombre.

Los Partidos Judiciales que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, para la mejor administración de justicia, conforme al presupuesto de egresos respectivo. Las cabeceras de los partidos judiciales del Estado, serán, respectivamente, las ciudades de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe.

La Estructura Organizacional del Tribunal Superior de Justicia se encuentra representada en el siguiente Organigrama:



El Consejo de Administración del Poder Judicial cuenta con diversas unidades administrativas que apoyan su funcionamiento y contribuyen al cumplimiento de sus atribuciones. Conforme al artículo 46 del Reglamento Interior del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, se enlistan a continuación los órganos auxiliares que lo integran.

- I. Administración Judicial;
- II. Central de Actuarios;
- III. Centros de Convivencia Familiar Supervisada;
- IV. Centro Estatal de Justicia Alternativa;
- V. Dirección de Derechos Humanos y Asuntos de Género;
- VI. Escuela de Formación Judicial;
- VII. Oficialía Mayor;
- VIII. Órgano Interno de Control;
- IX. Servicio Médico Forense;
- X. Unidad de Transparencia;
- XI. Unidad Jurídica;
- XII. Las demás que establezca el Pleno en los reglamentos o acuerdos generales que emita, y conforme a la disponibilidad presupuestal.

Se integra a la estructura, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California compuesto por tres Magistradas o Magistrados eligiendo entre ellos a la Presidencia, una Secretaría General, una Unidad de Investigación, una Unidad de Sustanciación y una Visitaoría.

Al término del Ejercicio 2011 fue creado el Fideicomiso del Fondo Judicial para el Pago de Haber de Retiro de Magistrados, el cual es administrado por un Comité. Así mismo, en octubre de 2023, se creó el Fondo Judicial para el Fondo de Ahorro de Jueces.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La información financiera que se presenta tuvo como base principal el apego a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y fue elaborada de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se adicionó al nuevo Sistema Integral de Gestión Administrativa y Afectación del Gasto que se encuentra en proceso de desarrollo.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Para el registro de los Bienes Muebles e Inmuebles, se considera lo establecido en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, así como los parámetros de estimación de vida útil. Cabe mencionar, que los Bienes Inmuebles, se valúan de acuerdo a los valores catastrales, según información contenida en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal respectivo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley y en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

6. POSICION MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

No se cuenta con rubros de activos o pasivos en moneda extranjera.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los bienes muebles se registran de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Diciembre de 2011, así como los parámetros de estimación de vida útil, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Agosto de 2012.

Los registros contables integran los Bienes Inmuebles efectivamente adquiridos considerándose como Patrimonio Generado y Contribuido, tratándose de Inmuebles asignados por el Poder Ejecutivo se encuentran registrados en Cuentas de Orden, hasta que sea efectuado el proceso legal para considerarse dentro de los rubros de activo.

Registro de Valores en Garantía. Se cuenta con documentos que garantizan los depósitos en garantía de los bienes arrendados.

VARIACIONES EN EL ACTIVO - INVERSIONES EN VALORES

BANCOS				Variación
2025	2026			
INVERSIONES A CORTO PLAZO				
Contrato 8184270300	Contrato 8184270300			
\$ 4,814,554.80	\$ 1,209,843.96	\$	\$	3,604,710.84
Contrato 8199057320	Contrato 8199057320			
2,631,899.07	2,035,263.04	\$	\$	596,636.03
Contrato 1376593704	Contrato 1376593704			
0.00	0.00	\$	\$	-
Contrato 1376593844	Contrato 1376593844			
0.00	1,936,536.64	-\$	-\$	1,936,536.64
Contrato 1384831330	Contrato 1384831330			
0.00	0.00	\$	\$	-
Contrato 1386662226	Contrato 1386662226			
32,893,305.00	0.00	\$	\$	32,893,305.00
Contrato 1389207031	Contrato 1389207031			
0.00	59,992,766.13	-\$	-\$	59,992,766.13
\$ 40,339,758.87	\$ 65,174,409.77	-\$	-\$	24,834,650.90

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Poder Judicial cuenta con un Fideicomiso denominado Fondo Judicial para el Pago de Haber de Retiro de Magistrados, se encuentra contabilizado en Inversiones Financieras a Largo Plazo-Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos del Poder Judicial, el cual al 31 de Marzo de 2026 presenta un saldo de \$121'777,509.71 pesos, a nombre del Poder Judicial del Estado de Baja California, los montos presupuestales aportados ascienden a un total de \$90'100,000.00 pesos, llevando a cabo las aportaciones de la siguiente manera: \$15'000,000.00 pesos el día 28 de Diciembre de 2011, \$6'500,000.00 pesos el 30 de Marzo de 2012, \$5,000,000.00 el 22 de Marzo de 2013, \$5'000,000.00 pesos el 08 de Mayo de 2014, \$5'000,000.00 el 10 de Febrero de 2015, \$5,000,000.00 el 27 de Septiembre de 2016, \$5,000,000.00 el 14 de diciembre de 2017, \$5,000,000.00 el 11 de Abril de 2018, \$5,000,000.00 el día 18 de noviembre de 2020, \$5,000,000.00 el día 02 de julio de 2021, \$5,000,000.00 el día 09 de Febrero de 2022, \$5,000,000.00 el 08 de Agosto 2022 y \$5'000,000.00 el 10 mayo de 2023, \$8'600,000.00 el 13 de marzo de 2024, \$5,000,000.00 el día 9 de abril de 2025, así mismo se incluye el acumulado de Aportaciones Voluntarias realizadas por los Magistrados al presente Haber de Retiro y se disminuyó por los pagos realizados a los Magistrados en Retiro y comisiones bancarias cobradas.

El Fondo Judicial de Retiro para el Pago de fondo de ahorro de Jueces se encuentra contabilizado en Inversiones Financieras a Largo Plazo-Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos del Poder Judicial, el cual al 31 de Marzo de 2026 presenta un saldo de \$47'091,364.79 pesos, a nombre del Poder Judicial del Estado de Baja California, los montos presupuestales aportados ascienden a un total de \$16'000,000.00 pesos, llevando a cabo las aportaciones de la siguiente manera: \$2'000,000.00 pesos el día 23 de octubre de 2023 correspondiente al ejercicio 2022, \$4'000,000.00 pesos el 16 de Noviembre de 2023, \$5'000,000.00 pesos el día 13 Marzo 2024; \$5'000,000.00 pesos el día 9 de abril de 2025, así mismo se incluye el acumulado de Aportaciones Voluntarias realizadas por los Jueces al presente Fondo de Ahorro y se disminuyeron las comisiones bancarias cobradas.

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, que a la letra dice en su artículo 10 segundo párrafo; los fideicomisos públicos que no cuenten con estructura administrativa, se constituirán, organizarán y funcionarán, de conformidad con las disposiciones mercantiles aplicables. La Dependencia o Entidad con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos o que coordine su operación, será responsable de presentar en los informes de avances de gestión financiera y en la cuenta pública un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, así como de los recursos ejercidos para el efecto.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El Poder Judicial recibe mensualmente Ministraciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, las cuales son enviadas de acuerdo a la calendarización anual correspondiente.

Los Ingresos que percibe el Poder Judicial son por derechos por certificaciones, intereses generados, Ingresos por suscripciones y Publicaciones del Boletín Judicial y venta de bases para licitaciones públicas.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Poder Judicial no tiene Deuda Pública.

En el rubro de Otros Pasivos se presentan los saldos de Cuentas por Pagar correspondientes a la operatividad diaria generada en el Poder Judicial, atendiendo a la normatividad que establece el registro contable en base al devengado, mediante el cual se reconoce la cuenta por pagar por la prestación de servicios personales y la contratación de bienes y servicios, etc.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica este concepto al Poder Judicial.

12. PROCESOS DE MEJORA

Las principales políticas de Control Interno que se encuentran establecidas en los Procesos Administrativos fueron autorizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Octubre de 2014 y el Manual de Organización vigente se autorizó en el año 2017.

13. INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

No aplica este concepto al Poder Judicial.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información a revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

En el Poder Judicial no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**FONDO AUXILIAR
INTRODUCCIÓN**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, fue creado con la finalidad de apoyar el mejoramiento de la Administración de Justicia, cuenta con una Ley y Reglamento que lo regula. La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental mostrar los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, los reglamentos y la normatividad establecida en los procedimientos administrativos autorizados.

1. AUTORIZACION E HISTORIA

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia fue reformado por Decreto No. 234, Publicado en el Periódico Oficial No. 3, de fecha 16 de enero de 2004, Tomo CXI, expedido por la Honorable XVII Legislatura, siendo Gobernador Constitucional el C. Eugenio Elorduy Walther 2001- 2007; fue reformado por Decreto No. 315, publicado en el Periódico Oficial No. 9, de fecha 15 de febrero de 2013, Sección I, Tomo CXX, expedido por la Honorable XX Legislatura, siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. José Guadalupe Osuna Millán, 2007-2013; ARTICULO 7º.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 27 y 57 de la Constitución Política local, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

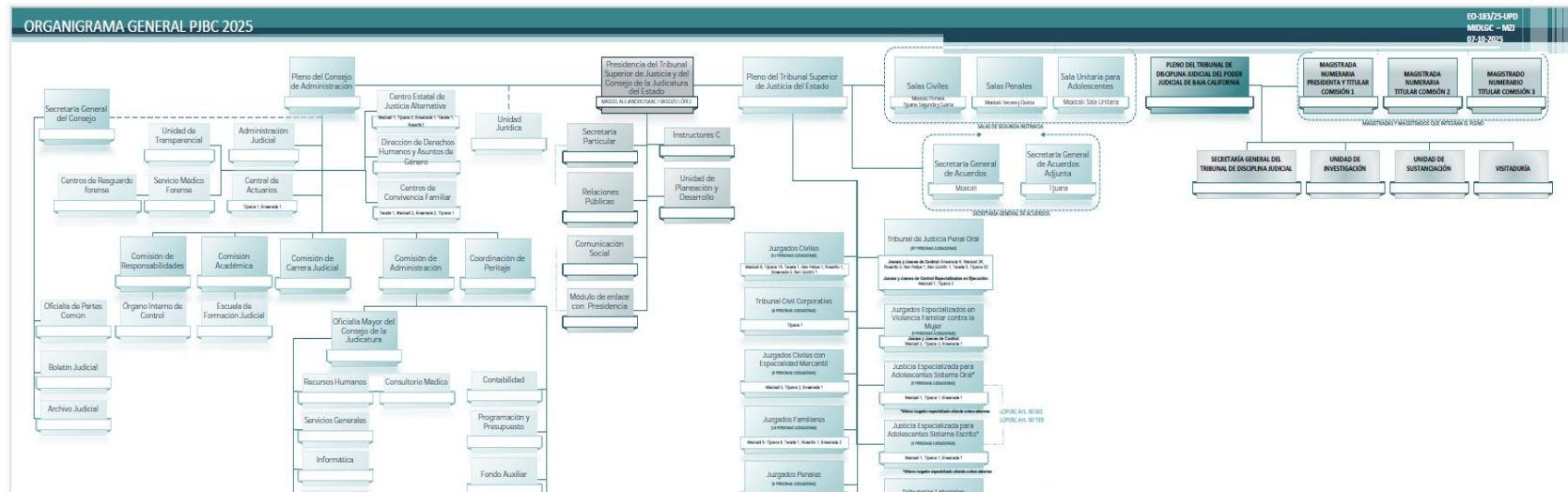
El objetivo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se establece en el Art. 7º. de la Ley del mismo nombre, la cual señala que se destinará a sufragar los gastos que origine su administración, a la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, libros de consulta para el Tribunal Superior de Justicia y Órganos dependientes, no considerados en el presupuesto, a la formación y actualización y especialización profesional del personal del Poder Judicial y a un programa de estímulos económicos al personal del Poder Judicial que desempeñe funciones jurisdiccionales.

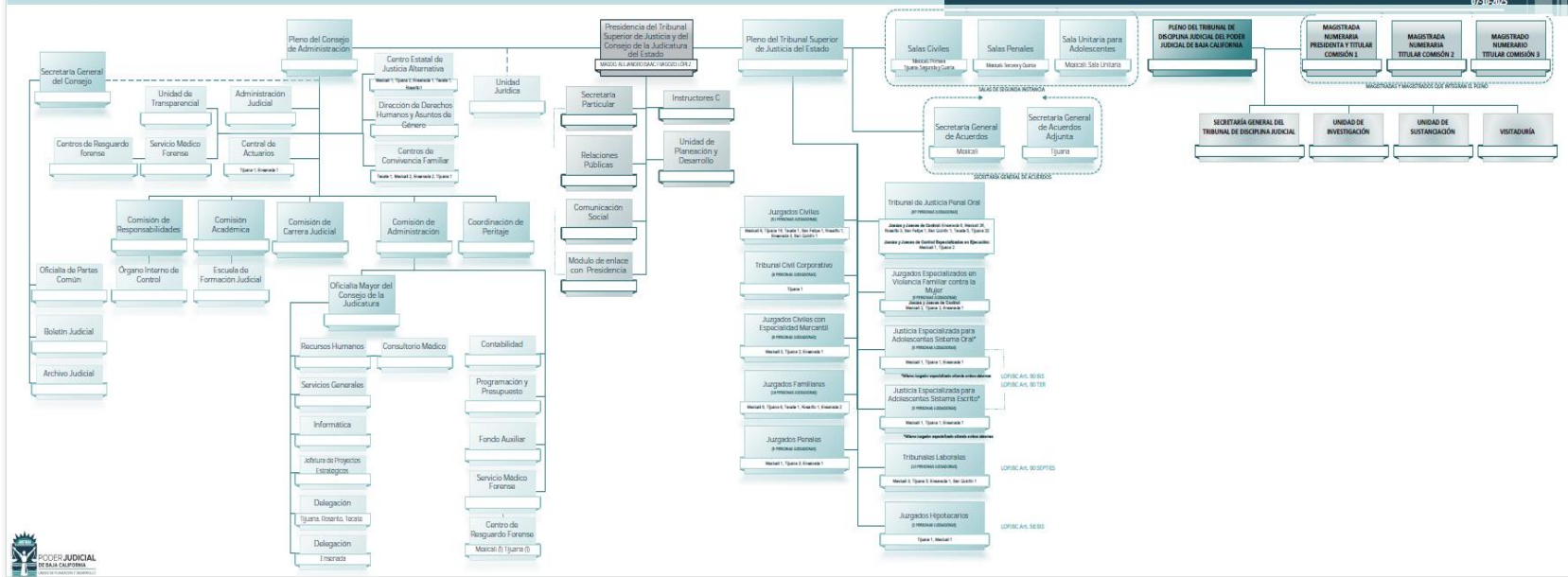
El periodo que se informa comprende del 01 de Enero al 31 de marzo de 2026.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se rige principalmente por las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Baja California, Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley del Servicio Civil y sus reglamentos respectivos.

El Fondo Auxiliar está obligado a la retención del Impuesto sobre la Renta de salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales (honorarios) y arrendamiento de inmuebles, los cuales son enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en las fechas establecidas en la Ley.

El Fondo Auxiliar está integrado en la estructura del Poder Judicial bajo el cargo de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura y en el orden jerárquico del Pleno del Consejo de Administración.





4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La información Financiera que se presenta tuvo como base principal el apego a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y fue elaborada de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se adicionó al nuevo Sistema Integral de Gestión Administrativa y Afectación del Gasto que se encuentra en proceso de desarrollo.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley y en las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la actualización del valor histórico de los Bienes Muebles, fue de acuerdo a revaluación solicitada a un Perito valuador, a excepción de la revaluación del Equipo de Cómputo y Tecnología Información, Comunicación y Telecomunicaciones, mismos que fueron revaluados por personal administrativo calificado del Área de Informática y Servicios Generales. Tratándose de Bienes Inmuebles, estos fueron registrados calculando para tal efecto el valor mínimo de Valor Catastral vigente, así como el de costo histórico, según corresponda.

6. POSICION MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

TOTAL DEL RECURSO PROPIO EN DOLARES				
Cuenta	Tipo	Plazo	Moneda	Importe
Banco	Recursos Propios - Cheques	N/A	Dólares	636,155.72
BBVA Bancomer Cta. 0104028422				193,491.78
Complementaria Dólares				3,302,266.16
BBVA Bancomer Cta. 0104028260				1,777.24
Complementaria Dólares				30,331.62
Banamex	Recursos Ajenos - Cheques	N/A	Dólares	
Banamex Cta. 7002-9497190				412,332.32
Complementaria Dólares				7,037,152.00
				10,977,351.12

En lo que respecta a la protección por riesgo cambiario, no se utilizan instrumentos financieros.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Se incluye la Revaluación de los Bienes Muebles efectuados por un Perito Valuador y tratándose de Equipo de Cómputo y otros equipos similares por el Jefe de Informática, ambos autorizados por el Pleno y la Depreciación de los activos al 31 de Diciembre de 2014, se afectó de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23, 24, 27 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a las Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Diciembre de 2011, así como los parámetros de estimación de vida útil, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Agosto de 2012.

Relativo a los Bienes Inmuebles con que cuenta el Poder Judicial para llevar a cabo su Administración, los registros contables integran los inmuebles efectivamente adquiridos considerándose como Patrimonio Generado, tratándose de Inmuebles asignados por el Poder Ejecutivo se encuentran registrados en Cuentas de Orden, hasta que sea efectuado el proceso legal para considerarse dentro de los rubros de activo.

VARIACIONES EN EL ACTIVO - INVERSIONES EN VALORES

BBVA BANCOMER		
2025	2026	Variación
INVERSIONES A CORTO PLAZO		
BBVA Bancomer Contrato 1366205070	BBVA Bancomer Contrato 1366205070	
\$174.29	\$0.00	\$174.29
BBVA Bancomer Contrato 1386662277	BBVA Bancomer Contrato 1386662277	
10,581,351.31	\$10,646,660.13	-\$65,308.82
Santander Contrato 65511060138	Santander Contrato 65511060138	
\$51,919,782.12	\$51,060,989.40	\$858,792.72
\$62,501,307.72	\$61,707,649.53	\$793,658.19

8. FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Fondo Auxiliar no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y/o Contratos Análogos.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El artículo 2 de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, establece que su patrimonio se integra de la siguiente manera:

I.- Fondos propios constituidos por:

A. Las multas que por cualquier causa se impongan por los Tribunales Judiciales del Fuero Común.

B. El monto de las cauciones constituidas y que deban hacerse efectivas en los casos previstos por las leyes respectivas.

C. Los objetos o instrumentos de delito que sean de uso lícito cuando no sean reclamados dentro del término que señala la legislación penal, por quien tenga derecho a ellos. Este término, se computará a partir de la fecha en que proceda ser solicitada su entrega o en su caso, en que quede firme la resolución que ordene dicha entrega.

D. Los muebles, dinero y valores depositados por cualquier motivo ante los Tribunales Judiciales del Fuero Común, que no fueren retirados por quien tenga derecho a ellos, dentro del término de tres meses si se trata de materia penal, y de seis meses en materia civil o mercantil, computados a partir de la fecha en que pudo solicitar su devolución o entrega, teniéndose como tal fecha la de la notificación respectiva.

E. El monto de la reparación del daño cuando la parte ofendida renuncie al mismo.

F. Los intereses provenientes de los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los Tribunales Judiciales del Fuero Común y Órganos dependientes.

G. Las donaciones o aportaciones hechas a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

H. Los ingresos por concepto de derechos, aprovechamientos y productos.

II.- Fondos ajenos constituidos por depósitos en efectivo o en valores, que por cualquier causa se realicen o se hayan realizado ante los Tribunales Judiciales del Fuero Común del Estado.

La proyección del Ingreso Anual se remite al Congreso del Estado, anexa al Proyecto de Egresos para su aprobación.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia no tiene Deuda Pública.

En el rubro de Otros Pasivos se presentan los saldos de Cuentas por Pagar correspondientes a la operatividad diaria generada en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, atendiendo a la normatividad que establece el registro contable en base al devengado, mediante el cual se reconoce la cuenta por pagar por la prestación de servicios personales y la contratación de bienes y servicios, etc.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica este concepto al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

12. PROCESO DE MEJORA

Las principales políticas de Control Interno que se encuentran establecidas en los Procesos Administrativos fueron autorizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura en octubre de 2014 y el Manual de Organización vigente se autorizó en el año 2017.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica este concepto al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información a revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

En el Poder Judicial no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$572,455,449.43

4.1 Ingresos de Gestión

a) Derechos	3,405,310.70	
b) Productos	16,129,594.99	
c) Aprovechamientos	1,089,480.58	
d) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	<u>671,374.21</u>	
		\$ 21,295,760.48

4.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras

e) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

f) Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

544,568,659.00	
544,568,659.00	

4.3 Otros Ingresos y Beneficios

g) Otros Ingresos y Beneficios Varios

6,591,029.95	
6,591,029.95	

Notas aclaratorias:

a) Este rubro se integra por el ingreso proveniente de certificaciones de medios audiovisuales, certificaciones de documentos, padrón de peritos y publicaciones del boletín judicial, certificaciones Consejo de la Judicatura y CECOFAM (evaluación psicológica).

b) Intereses generados en las distintas cuentas de cheques e inversiones bancarias.

c) Ingreso por examen antidopin, multas y fianzas efectivas

d) Este rubro se integra por el ingreso por suscripciones del boletín judicial, visitas guiadas a SEMEFO y servicio de fotocopiado al público en general.

e) Recurso Federal del Convenio de Coordinación para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Tribunales Laborales del Estado de Baja California.

f) Ingreso correspondiente a la Ministración del Ingreso Estatal.

g) Ingresos por penalizaciones, licitaciones públicas, venta de bienes muebles, ingresos diversos, gastos indirectos, intereses fideicomiso y aportaciones haber de retiro Magistrados y aportaciones Fondo de Ahorro de Jueces, fluctuación cambiaria, sobrantes de cajas auxiliares y diferencias menores.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

458,316,884.20

5.1 Gastos de Funcionamiento

1) Servicios Personales

368,608,107.71

2) Materiales y Suministros

4,803,143.75

3) Servicios Generales

45,307,830.69

418,719,082.15	
----------------	--

\$418,719,082.15

5.1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4) Transferencias al Resto del Sector Público

21,750,047.57

5) Ayudas Sociales

-

21,750,047.57	
---------------	--

21,750,047.57

5.5 Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias

6) Estimación, Depreciación, Deterioro, Obsolescencia y Amortización

6,544,517.28

7) Otros Gastos

11,303,237.20

17,847,754.48	
---------------	--

17,847,754.48

5.6 Inversión Pública

8) Inversión Pública No Capitalizable

-

0.00	
------	--

0.00

AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION

\$114,138,565.23

Notas aclaratorias:

- 1) Se integra por el pago de nómina y demás prestaciones a empleados, así como aportaciones patronales.
- 2) Egreso correspondiente a la adquisición de bienes y materiales de consumo.
- 3) Egreso aplicado a las diversas partidas de contratación y pago de servicios para el correcto funcionamiento de la Entidad.
- 4) Egreso correspondiente al bono de seguridad social (BSS) del personal del Poder Judicial.
- 5) Pago de cuota anual a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.
- 6) Estimación, Depreciación, Deterioro, Obsolescencia y Amortización de bienes muebles e inmuebles.
- 7) Comisiones fideicomisos, aportación fideicomiso Magistrados y pago haber de retiro de Magistrados, fluctuación cambiaria generada en el periodo y diferencias menores.

II) Notas al Estado de Situación Financiera**ACTIVO****\$ 1,547,957,055.03****ACTIVO CIRCULANTE****\$ 1,217,706,465.26****Efectivo y Equivalentes****\$ 1,164,949,438.74****1. Efectivo y Equivalentes****1) EFECTIVO****\$108,297.98****a) Fondo Fijo Cajas Auxiliares Fondo Auxiliar****16,299.98**

DEPENDENCIA	MONEDA	IMPORTE
Mexicali- Juzgados Civiles	M.N.	\$ 5,550.00
Tijuana - Juzgados Civiles	M.N.	2,999.98
Tijuana - Juzgados Penales	M.N.	1,000.00
Ensenada - Juzgados Civiles	M.N.	1,000.00
Ensenada - Juzgados Penales	M.N.	500.00
Playas de Rosarito	M.N.	300.00
Guadalupe Victoria	M.N.	300.00
Ciudad Morelos	M.N.	300.00
San Felipe	M.N.	300.00
San Quintín	M.N.	300.00
Mexicali- Nuevo Sistema Justicia Penal	M.N.	450.00
Tecate	M.N.	300.00
Tijuana - Tribunal Civil Corporativo	M.N.	1,000.00
Mexicali - Juzgado Sexto de lo Familiar	M.N.	1,000.00
Tijuana - Juzgados Mercantiles	M.N.	1,000.00

b) Fondo Fijo - Pensiones Alimenticias**91,998.00**

DEPENDENCIA	MONEDA	IMPORTE
Mexicali	M.N.	\$ 59,998.00
Tijuana	M.N.	10,000.00
Ensenada	M.N.	10,000.00
Tecate	M.N.	2,000.00
Guadalupe Victoria	M.N.	5,000.00
Playas de Rosarito	M.N.	5,000.00

2) BANCOS
PODER JUDICIAL

\$

139,576,708.09

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Cheques				\$ 101,393,905.44
				101,393,905.44
Banamex	Cheques	N/A	M.N.	2,743,613.70
HSBC	Cheques	N/A	M.N.	2,269,481.71
BBVA Bancomer	Cheques	N/A	M.N.	96,202,678.31
Santander	Cheques	N/A	M.N.	178,131.72

FONDO AUXILIAR

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Cheques				\$ 27,205,451.53
Banamex Cta. 385-7638181	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	28,564.90
Banamex Cta. 7013-0797898	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	24,216,986.81
HSBC 0677749999-4	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	-
HSBC 4065537102	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	473,289.76
BBVA Bancomer Cta. 0195259223	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	332,402.48
BBVA Bancomer Cta. 0195259649	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	1,116,268.12
BBVA Bancomer Cta. 0104020162	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	402,444.96
BBVA Bancomer Cta. 0110849502	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	-
BBVA Bancomer Cta. 0119694692	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	30,846.41
BBVA Bancomer Cta. 0118093172	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	30,005.20
BBVA Bancomer Cta. 00122142015	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	39,883.99
BBVA Bancomer Cta. 00124222954	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	534,758.90
CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Cheques				\$ 10,977,351.12
BBVA Bancomer Cta. 0104028422				193,491.78
Complementaria dólares				3,302,266.16
BBVA Bancomer	Recursos Propios/Cheques	N/A	DLLS	-
BBVA Bancomer Cta. 0104028260				1,777.24
Complementaria dólares				30,331.62
Banamex	Recursos Propios/Cheques	N/A	DLLS	-
Banamex Cta. 7002-9497190				412,332.32
Complementaria dólares				7,037,152.00
Banamex Cta. 385-9836398				-
Complementaria dólares				-

3) INVERSIONES TEMPORALES

\$

126,882,059.30

PODER

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Inversión				\$ 65,174,409.77
Banamex	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	3,245,107.00
Banamex Contrato 8184270300				1,209,843.96
Banamex Contrato 8199057320	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	2,035,263.04
Banamex Contrato 161645281	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	-
BBVA Bancomer				61,929,302.77
BBVA Bancomer Contrato 1389207031	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	59,992,766.13
BBVA Bancomer Contrato 1376593704				
BBVA Bancomer Contrato 1376593844				1,936,536.64
BBVA Bancomer Contrato 1384831330				-
BBVA Bancomer Contrato 1386662226				-

FONDO AUXILIAR

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Inversión				\$ 61,707,649.53
Banamex	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	-
Banamex Contrato 70130797898				-
Banamex Contrato 121316246				-
BBVA Bancomer	Recursos Propios/Inversión	N/A	M.N.	10,646,660.13
BBVA Bancomer Contrato 1366205070				\$0.00
BBVA Bancomer Contrato 1386662277				\$10,646,660.13
Santander	Recursos Propios/Inversión	M.N.		51,060,989.40
Santander Cto. Inv. 65511060138				\$51,060,989.40

4) DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS

\$

898,382,373.37

FONDO AUXILIAR

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Recursos Propios M.N.	Recursos Propios/Cheques	N/A	M.N.	\$ 603.74
Recursos Ajenos M.N.				1,500.00
Banamex	Recursos Ajenos/Cheques	N/A	M.N.	737,311.73
Banamex CTA. 385-7638181				737,311.73
BBVA Bancomer	Recursos Ajenos/Cheques	N/A	M.N.	5,930,196.65
BBVA Bancomer Cta. 0195259223				928,143.39
BBVA Bancomer Cta. 0195259649				2,857,672.79
BBVA Bancomer Cta. 0125377137				2,144,380.47

HSBC	Recursos Ajenos/Cheques	N/A	M.N.	3,951,404.97
HSBC CTA. 4065537102				3,951,404.97
Recursos Ajenos-Inversión M.N.				741,162,053.34
BBVA Bancomer Cta. 1366205070	Recursos Ajenos/Inversión	N/A	M.N.	80,025,672.25
BBVA Bancomer Cta. 1369501169	Recursos Ajenos/Inversión	N/A	M.N.	7,111,211.31
Banamex Cta. 7013-0797898	Recursos Ajenos/Inversión	N/A	M.N.	654,025,169.78

CUENTA	TIPO	PLAZO	MONEDA	IMPORTE
Recursos Ajenos-Dólares				\$ 146,599,302.94
BBVA Bancomer Cta. 0104028422	Recursos Ajenos/Cheques	N/A	DLLS	955,244.34
Complementaria dólares				16,302,868.58
Banamex Cta. 7002-9497190	Recursos Ajenos/Cheques	N/A	DLLS	7,159,093.25
Complementaria dólares				122,182,096.77

5) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

\$

51,865,251.49

Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo				\$ 8,567,991.09
1) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				-
2) Gastos por comprobar				397,519.49
3) Anticipo a sueldos, adeudo por pago indebido de nómina y descuentos varios.				609,487.25
4) Deudores diversos				1,146,300.33
5) Funcionarios y empleados				1,722,112.96
6) Gastos médicos				4,692,571.06
Deudores por Anticipo de Tesorería a Corto Plazo				534,500.20
7) Fondo Revolvente Tarjeta Empresarial y Fondo revolvente anticipo de tesorería				534,500.20
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes				42,762,760.20
8) Operaciones Intercuentas				42,762,760.20

Los montos registrados en este rubro que se encuentran pendientes de cobro a la fecha no tienen una antigüedad mayor a un año, en apego a los lineamientos establecidos para su cobro. Asimismo, no se encuentran sujetos a ningún tipo de juicio.

NOTAS:

1), 2), 3), 4), 5), 6) Adeudos que se cancelan en el siguiente trimestre.

7) Importe correspondiente a fondos revolventes asignados.

8) Importe correspondiente a operaciones entre Poder y Fondo Auxiliar.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicio

Derechos a recibir Bienes o Servicios			\$ 181,808.07
Rentas pagadas por anticipado			181,808.07

Los montos registrados en este rubro corresponden a pagos anticipado a proveedores, mismos que se cancelan al cierre del ejercicio.

1.1.9 Otros Activos Circulantes

Otros activos circulantes			\$ 709,966.96
Valores en garantía			709,966.96

Estos importes corresponden a Depósitos en Garantía por el concepto de servicio de arrendamiento de edificios, energía eléctrica y suministro de combustible.

ACTIVO NO CIRCULANTE

\$ 330,250,589.77

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.3 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial			\$ 168,742,882.66
BANAMEX	Fiduciaria Contrato 140898-2	M.N.	121,651,517.87
BANAMEX	Fiduciaria Contrato 186498	M.N.	47,091,364.79

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Valor actual de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	\$ 77,422,724.15
--	-------------------------

RUBRO/DESCRIPCION	HISTORICO	ACTUALIZACION VALOR CATASTRAL	VALOR ACTUAL
1.2.3.1 TERRENOS			
Juzgados Playas de Rosarito	5,010,804.00	15,797,283.45	20,808,087.45
Juzgados Civiles y Familiares Ensenada a)	14,575,805.00	-3,792,735.00	10,783,070.00
Total Terrenos	\$ 19,586,609.00	\$ 12,004,548.45	\$ 31,591,157.45

a) Bienes Inmuebles: Terrenos se actualizaron al Valor Catastral.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL
1.2.3.6 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		\$ 45,831,566.70
1.2.3.6.1 Edificaciones no habitacionales en Bienes Propios		1,273,852.44
1.2.3.6.2 Edificio no habitacional en Bienes de Dominio Publico		25,916,468.78
1.2.3.6.9 Trabajos y Acabados en Edificios y Otros Trab. Esp. En Proceso		18,641,245.48

1.2.4 Bienes Muebles

Total Bienes Muebles

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

\$388,091,596.28

304,006,637.22

Total Bienes Intangibles

Amortización Acumulada de Bienes Intangibles

\$9,904,861.82

9,904,837.92

RUBRO	HISTORICO	REVALUO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	%	VALOR ACTUAL
MUEBLES						
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 52,288,583.66	\$ 2,925,134.22	36,581,412.29	390,509.77	10	18,241,795.82
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	120,224,209.50	8,362,433.00	112,345,416.54	1,395,251.03	33	14,845,974.93
ADQUISICION DE IMPRESOR	5,259,804.07	933,771.14	6,207,886.67	- 36,720.89	33	22,409.43
EQ. DE COMPUTO DIVERSO	20,040,211.34	2,461,520.69	22,173,744.21	- 69,807.73	33	397,795.55
OTROS MOBILIARIOS Y EQ. DE ADMINISTRACION	16,117,810.52	117,506.97	10,772,698.06	315,569.33	10	5,147,050.10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES	16,815,547.86	2,632,582.22	16,857,896.27	303,312.01	33	2,286,921.80
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,038,981.49	174,510.28	2,213,370.54	-	33	121.23
EQ. MEDICO Y DE LABORATORIO	11,107,454.89	3,907,449.46	15,010,925.72	-	20	3,978.63
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	84,985.31	-	84,985.32	-	20	0.01
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	32,878,363.83	3,187,814.34	21,288,619.58	1,174,944.69	20	13,602,613.90
CARROCERIAS Y REMOLQUES	111,000.00	1.00	111,000.00	-		1.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	41,824,056.89	711,085.01	25,920,959.54	576,237.54	10	16,037,944.82
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	27,628,193.60	51,768.01	20,141,793.18	- 572,027.59	10	8,110,196.02
EQ. DE GENERACION ELECT. APARATOS Y ACCESORIOS	3,573,672.53	162,736.34	1,455,180.04	72,910.50	10	2,208,318.33
CAMARA DE CONSERVACION	675,208.05	-	315,589.68	16,880.46		342,737.91
OTROS EQUIPOS	11,445,068.42	258,120.44	8,901,004.51	- 34,915.25	10	2,837,099.60
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	92,011.20	-	92,011.20	-	10	-
Subtotal Bienes Muebles:	362,205,163.16	25,886,433.12	300,474,493.35	3,532,143.87		84,084,959.06
TOTALES BIENES MUEBLES:	\$388,091,596.28		304,006,637.22			
SISTEMAS						
SOFTWARE Y LICENCIAS DE COMPUTO INTELECTUALES	9,830,380.21	74,481.61	9,504,869.88	399,968.04		23.90
Subtotal Activos Intangibles:	\$ 9,830,380.21	\$ 74,481.61	9,504,869.88	399,968.04		\$ 23.90
TOTALES ACTIVOS INTANGIBLES:	\$9,904,861.82		9,904,837.92			\$84,084,982.96

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Total Depreciación Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles

\$ 313,911,475.14

1. El Método de Depreciación a los Bienes Muebles utilizado es el de Línea Recta. Los criterios de aplicación fueron de acuerdo a las tasas publicadas en el documento emitido con fecha 15 de Agosto de 2012, Parámetros de Estimación de Vida Útil.
2. Los bienes muebles con que cuenta el Poder Judicial se encuentran en condiciones aceptables de uso.
3. Si su estado presenta deterioro significativo se aplicará el procedimiento de baja de los mismos de acuerdo a los lineamientos establecidos.

PASIVO

\$ 1,547,957,055.03

PASIVO CIRCULANTE

\$ 1,008,422,992.85

1. Cuentas y Documentos por Pagar

\$ 79,053,815.35

CUENTA	VENCIMIENTO	FACTIBILIDAD DE PAGO	IMPORTE
Servicios Personales por pagar			\$ 6,771,688.42
1) Servicios Personales por pagar	Menor o igual a 365 días	Inmediato	6,771,688.42
Aportaciones ISSSTECALI	Menor o igual a 365 días	Inmediato	-
Proveedores por pagar			\$ 4,047,677.36
2) Proveedores-Serv. Grales. y Proveedores-Materiales y Sumin.	Menor o igual a 365 días	Inmediato	4,028,430.69
Proveedores-Bienes Muebles e Inmuebles	Menor o igual a 365 días	Inmediato	19,246.67
Contratistas por Pagar	Menor o igual a 365 días	Inmediato	-
Transferencias Otorgadas por Pagar CP			158,214.37
3) Transferencias Otorgadas por Pagar	Menor o igual a 365 días	Inmediato	158,214.37
Retenciones y Contribuciones por Pagar			\$ 23,525,173.72
3) Impuestos y Cuotas por Pagar	Menor o igual a 365 días	Inmediato	18,543,441.42
Cajas de Ahorro	Menor o igual a 365 días	Inmediato	-
Descuentos Varios a Empleados y Descuento Judicial	Menor o igual a 365 días	Inmediato	5,985.66
Fideicomiso Haber para el retiro de Magistrados jubilados	Menor o igual a 365 días		3,743,439.26
Fideicomiso para el retiro de Jueces	Menor o igual a 365 días	Inmediato	1,232,307.38
Otras Cuentas por pagar			\$ 44,551,061.48
4) Prestamos Intercuentas	Menor o igual a 365 días	Inmediato	42,325,805.07
5) Acreedores Diversos y otros pasivos	Menor o igual a 365 días	Inmediato	2,225,256.41

NOTAS:

- 1) Importe pendiente de pago correspondiente a las partidas de Servicios Personales.
- 2) Importe correspondiente a cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios.
- 3) Impuestos, cuotas por pagar y retenciones a empleados por concepto de salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales (honorarios y arrendamiento de inmuebles), descuentos a empleados, Fideicomisos Magistrados y Jueces, etc.
- 4) Importe correspondiente a adeudo por prestamos intercuentas a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- 5) Adeudos por concepto de cheques de finiquitos no cobrados y cheques cancelados por tener antigüedad mayor a tres meses y anticipo de subsidio de Gobierno del Estado.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

\$ 929,130,349.03

MONEDA NACIONAL		\$	782,535,708.71
1) DEPOSITOS EN CUSTODIA			759,139,225.74
2) PENSIONES ALIMENTICIAS			7,500,146.27
3) CAUCIONES PAGADAS			999,800.00
4) POLIZAS DE FIANZA			72,683.98
5) CHEQUES CANCELADOS NO COBRADOS			14,823,852.72
DOLARES		\$	146,594,640.32
6) DEPOSITOS EN CUSTODIA DOLARES			8,109,674.97
CUENTA COMPLEMENTARIA			138,484,965.35

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

\$ 238,828.47

CUENTA		\$	238,828.47
DEPOSITOS POR CONCILIAR			238,828.47

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2025	2026	VARIACION	OBSERVACION
DONACIONES DE CAPITAL	\$ 119,160,619.65	\$ -	119,160,619.65	La variación resulta de bajas, transferencias y revaluación del activo fijo donado.
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 119,160,619.65	\$ -		

PATRIMONIO GENERADO	2025	2026	VARIACION	OBSERVACION
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 325,461,163.14	\$ 394,453.71	325,066,709.43	La variación resulta de bajas, transferencias de activo fijo y ajustes por cancelación y reposición de cheques con afectación a ejercicios anteriores.
REVALUOS	24,370,341.73	9,272,197.21	15,098,144.52	La variación resulta de bajas, transferencias y ajustes a la revaluación del activo fijo.
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 349,831,504.87	\$ 9,666,650.92		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 15,821,827.91	\$ 114,138,565.23	129,960,393.14	Resultado del Ejercicio generado por el periodo comprendido al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025.

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	37,979,604.64	538,154.06	-	38,517,758.70	La variación resulta de bajas, transferencias de activo fijo, ajustes por cancelación y reposición de cheques y las afectaciones que tuvieron que ver con partidas del gasto del ejercicio anterior.
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	-\$	53,801,432.55	\$	114,676,719.29		
TOTALES	\$	415,190,691.97	\$	539,534,062.18		

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

CONCEPTO	2025	2026
Efectivo en bancos-Tesorería	54,052,566.18	139,685,006.07
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	102,841,066.59	126,882,059.30
Depositos de fondos de terceros	925,454,423.48	898,382,373.37
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,082,348,056.25	1,164,949,438.74

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

DESCRIPCION	2025	2026
Otros mobiliarios y equipos de administración	1,658,113.62	90,302.02
Equipos y aparatos audiovisuales	948,433.69	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	2,346,295.64	
Vehículos y equipo terrestre	752,900.00	1,530,000.01
Otros equipos		
Muebles de oficina y estantería	2,739,623.30	68,600.52
Maquinaria otros equipos y herramientas	2,340,345.57	195,889.74
Equipo de cómputo y tecnología	8,322,602.86	134,701.46
Obra pública en bienes propios		
Total de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 19,108,314.68	\$ 2,019,493.75

Conciliación de los Flujos de Efectivo

AHORRO DEL EJERCICIO **\$114,138,565.23**

(+) Origen de los Recursos **\$ 29,638,226.88**

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Bienes Muebles	\$	996,355.10
Otros Orígenes de Inversión		18,452,567.75
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Otros Orígenes de Financiamiento		10,189,304.03

(-) Aplicación de los Recursos **\$ 61,175,409.62**

Bienes Muebles		
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso		9,669,938.45
Otras Aplicaciones de Inversión		25,102,435.29
Otras Aplicaciones de Financiamiento		26,403,035.88
Revalúos		
Reservas		
Rectificación de Resultados		

Saldo Conciliación: \$ 82,601,382.49

(+) Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,082,348,056.25
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 1,164,949,438.74

V) Conciliación Presupuestaria-Contable

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	\$ 565,864,419.48
2. Más ingresos contables no presupuestarios	\$ 6,591,029.95
Ingresos Financieros	
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	6,591,029.95
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$ 572,455,449.43

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2026

(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)	\$ 442,488,623.47
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$ 2,019,493.75
Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y equipo de administración	293,604.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	1,530,000.01
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	195,889.74
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Concesion de Prestamos	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda publica	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales	\$ 17,847,754.48
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,544,517.28
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Otros Gastos	11,303,237.20
Inversion Pública no Capitalizable	
Materiales y Suministros (consumos)	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 458,316,884.20

I) Cuentas de Orden Contable	\$ 391,890,342.83
-------------------------------------	--------------------------

a) Finiquitos y Laudos	\$ 113,894,989.95
b) Bienes Bajo Contrato en Concesión	277,290,966.33
c) Fianzas por cobrar en Trámite	704,386.55

II) Cuentas de Orden Presupuestarias

Ley de Ingresos Estimada	\$ 2,218,617,020.00
Modificaciones a la Ley de Ingreso Estimada	-
Ingreso Estimado Total autorizado	\$ 2,218,617,020.00

Ingreso por Ejecutar	1,518,286,512.60
Ingreso Devengado	19,132.34
Ingreso Recaudado	566,054,009.48
Suma Cuentas de Orden Presupuestarias del Ingreso	2,084,359,654.42

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 2,152,954,493.00
Modificaciones a la Ley de Egreso Aprobado	
Egreso Total autorizado	\$ 2,152,954,493.00

Egreso por Ejercer	138,815,941.52
Egreso Modificado	
Egreso Comprometido	1,571,649,928.01
Egreso Devengado	
Egreso Ejercido	7,534,247.14
Ejercido Pagado	434,954,376.33
Suma Cuentas de Orden Presupuestarias del Egreso	2,152,954,493.00



Magistrado Lic. Alejandro Isaac Fragozo López
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de Administración del Poder Judicial
del Estado de Baja California

Lic. Francisco Javier Tenorio Andújar
Consejero Presidente de la Comisión de Administración
del Consejo de Administración del Poder Judicial
del Estado de Baja California

C.P. Raúl Casimiro Padilla López
Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas